



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre diecisiete de dos mil veintiuno

Radicado : 2020-00137-00

Asunto : No accede emplazamiento.

En atención a la solicitud de emplazamiento que antecede, el despacho no accede a ella, por cuanto el demandante deberá notificar al demandado a través del liquidador Ricardo Villegas Cardona identificado con C.C. 71.700.206, toda vez, que esta sociedad se encuentra en liquidación, mediante auto 610-000338 del 20 de febrero de 2019, en los términos y formalidades de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

VQZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
ELECTRONICOS NRO 66 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 20
MES SEPTIEMBRE DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO